

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 478-20 que deja sin efecto nombramientos de funcionarios en el Instituto Postal Dominicano, en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses y en el Servicio Nacional de Salud. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 478-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Quedan derogados los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del decreto núm. 492-08, del 9 de septiembre de 2008, que confirmaron y designaron en el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) a las siguientes personas en los cargos que se describen a continuación, respectivamente:

1. **José Reyes**, subdirector general.
2. **Máximo Ceballos**, subdirector.
3. **Rafael Francisco Salcedo**, subdirector.
4. **Alberto Cruz**, subdirector.
5. **Félix Daniel Paulino F.**, subdirector administrativo.
6. **Eduardo Fernández Álvarez**, subdirector técnico.
7. **Mario Lima Paulino**, subdirector para la región Norte, con asiento en Santiago.

Artículo 2. Queda derogado el decreto núm. 163-17, del 12 de mayo de 2017, que designó a **Carlos Dicló** subdirector del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 3. Queda derogado el artículo 8 del decreto núm. 497-11, del 19 de agosto de 2011, que designó a **Miguel F. Pichardo** subdirector del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 4. Queda derogado el artículo 20 del decreto núm. 103-12, del 8 de marzo de 2012, que designó a **Carmen Joselina Espinal** subdirectora del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 5. Queda derogado el artículo 5 del decreto núm. 442-10 del 16 de agosto de 2010 que designó a **Rafael Severino Reyes** subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Artículo 6. Queda derogado el artículo 1 del decreto 169-18 del 11 de mayo de 2018 que designó a **Gilda Cruz** subdirectora de Primer Nivel de Atención del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 7. Queda derogado el artículo 3 del decreto 169-18 del 11 de mayo de 2018 que designó a **Luis Santana** subdirector de Primer Nivel de Atención del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 8. Queda derogado el artículo 4 del decreto 169-18 del 11 de mayo de 2018 que designó a **Nazareth Hazbún** subdirector de Seguimiento, Evaluación y Calidad del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 9. Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), a la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y al Servicio Nacional de Salud (SNS), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 479-20 que deroga el Decreto No. 635-09 y el artículo 5 del Dec. No. 602-12, que nombraron funcionarios en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y en la Dirección General de Cooperación Multilateral. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 479-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente